



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2539

Aprobada en 1ª Vuelta: 14/10/1992 - B.Inf. 55/1992

Sancionada: 29/10/1992

Promulgada: 16/11/1992 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 19/11/1992 - Nú: 3016

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Designase con el nombre de "SENADOR JOSE ENRIQUE GADANO" al puente carretero sobre el Río Negro, de la Ruta Provincial No. 251 a la altura de General Conesa.

Artículo 2o.- Vialidad Provincial realizará todas las gestiones indispensables y necesarias ante las autoridades provinciales y nacionales según corresponda, a fin de que se coloquen efectivamente carteles en ambos accesos del puente carretero de General Conesa, con el nombre fijado por esta ley.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.